

**RIO VERDE, 05 de Noviembre 2015.**

**Núm. 1565/** (SECCION"B"). VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la solicitud N° 0058 de fecha 04.11.2015 emitida por la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Rio Verde, mediante el cual se solicita el pago de diferencia de pasaje por concepto de reutilización pasaje aéreo Pta. Arenas – Puerto Montt, ida y regreso; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 223 de fecha 04.11.2015 Gestión Municipal (Convenio Marco) emitido por el depto. de administración y finanzas; El Decreto N° 1562 de fecha 04.11.2015, el cual solicita la cancelación de la orden de compras 3595-420-SE15, por vencimiento de plazo de reserva; la solicitud N° 0056 de fecha 02.11.2015 emitida por la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Rio Verde, mediante el cual se solicita el pago de diferencia de pasaje por concepto de reutilización pasaje aéreo Pta. Arenas – Puerto Montt, ida y regreso; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 215 de fecha 02.11.2015 Gestión Municipal (Convenio Marco) emitido por el depto. de administración y finanzas; El Decreto N° 942 de fecha 21.07.2015, el cual solicita la cancelación de la comisión de servicio del director de la unidad de administración y finanzas, don Néstor Haro Mancilla por la asistencia al curso – taller denominado "Responsabilidad y Probidad de la Función Publica de Alcaldes y Concejales"; la solicitud N° 0030 de fecha 01/07/2015 emitida por la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Rio Verde, mediante el cual se solicita la Adquisición de 01 pasaje aéreo Pta. Arenas – Puerto Montt, ida y regreso; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 79 de fecha 10.07.2015 Gestión Municipal (Convenio Marco) emitido por el depto. de administración y finanzas; la necesidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N° 816 fecha 26.06.2015 por medio del cual se autoriza "la comisión de servicio del director de la unidad de administración y finanzas, de la Comuna de Rio Verde, don Néstor Haro Mancilla"; lo dispuesto en el Párrafo 2º de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

#### DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la contratación a través del Portal Mercado Público por medio de Convenio Marco, con el proveedor **LAN AIRLINES, R.U.T. N° 89.862.200-2**, por pago de diferencia de pasaje aéreo desde Pta. Arenas – Puerto Montt, ida y regreso, código reserva HEPFLD, por un monto de **\$124.500.- (Ciento veinticuatro mil quinientos pesos) I.V.A. Incluido**.
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Unidad Chilecompra y del Director Unidad de Administración y Finanzas, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la adquisición mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, "Pasaje, Fletes y Bodegajes"** del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



**JOSE M. LLANCABUR VÉLASQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS**  
**ALCALDESA**  
**COMUNA DE RIO VERDE**